

LÍNEA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA EL DESARROLLO DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA.

PLAN PROPIO CEI-MAR 2022.

1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. CEI·MAR, impulsa la internacionalización y movilidad internacional como medio para conseguir un incremento significativo de la formación y del posicionamiento científico internacional, de los investigadores y estudiantes del Campus, con especial foco en esta línea de ayudas a los estudiantes de doctorado de la escuela internacional de doctorado en estudios del mar EIDEMAR así como de todas las Escuelas Doctorales de las Universidades de la agregación CEI·MAR mediante la concesión de ayudas de estancias en centros de excelencia internacionales.

Esta línea de ayudas se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI·MAR 2022** cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades **CEI·MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI·MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según los dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI·MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en el marco de dicho Plan.

2. Objeto

En el marco del Plan de Actuación aprobado en el Patronato de la Fundación CEI·MAR celebrado en Cádiz el pasado 19 de enero de 2022 una de las líneas de acción aprobadas fue la concesión de ayudas de movilidad internacional el fomento de la internacionalización de los programas de doctorado mediante concesión de ayudas para movilidad internacional destinadas a estudiantes de doctorado de las universidades CEI·MAR (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, Algarve y Abdelmalek Essaâdi) para el desarrollo de tesis realizadas en el marco de convenios de cotutela.

Esta convocatoria persigue apoyar y fomentar la internacionalización de la formación de posgrado aportando fondos propios para facilitar la movilidad de los estudiantes y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional.



Puede consultar la información sobre la Mención de Doctorado Internacional haciendo click en la universidad CEI·MAR a la que pertenezca:

<u>Universidad de Almería</u> <u>Universidad de Cádiz</u>

<u>Universidad de Granada</u> <u>Universidad de Huelva</u>

Universidad de Málaga Universidad de Algarve

Universidad de Abdelmalek Essaâdi

3. Requisitos de los solicitantes

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona ya matriculada o que continúe en el curso 2022/2023 en un Programa de Doctorado de las universidades **CEI·MAR** indicadas en el punto 2 de estas bases que, a fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren realizando, o vayan a realizar, su tesis doctoral en régimen de cotutela en instituciones de educación superior o centros de investigación extranjeros y cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en un programa de doctorado de cualquiera de las universidades de la agregación CEI-MAR, en las fechas de la convocatoria y que tenga en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa y no haya defendido su tesis doctoral previamente a la realización de la actividad.
- Tendrán prioridad aquellos doctorandos que no tengan relación contractual con alguna de las instituciones de la agregación **CEI·MAR**, y puedan acceder a ayudas equivalentes dentro del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia o internacionalización en la Universidad con la que tienen vinculación laboral.
- Estar realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela en alguna de las universidades de la agregación CEI·MAR.
- Que la tesis doctoral que desarrolla esté vinculada a una de las <u>áreas de especialización I+D+I</u> de CEI·MAR.

4. Importe de la ayuda y duración de las movilidades

El Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR, dispone de una dotación presupuestaria máxima para la financiación de las ayudas de esta convocatoria de 2.000 €, asignando hasta un máximo de 1.000 € a cada beneficiario.

Se financiarán tantas movilidades de cotutelas como permita la disponibilidad presupuestaria y el importe de la ayuda será proporcional a la duración de la estancia.



Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad (viaje y manutención) de los estudiantes de doctorado de cualquiera de las Universidades CEI·MAR, que desarrollen durante el curso 2021/2022 o 2022/2023 tesis doctorales en régimen de cotutela, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las tesis doctorales de cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado.

Las movilidades deberán estar informadas favorablemente por el tutor y el director del solicitante.

La duración de las estancias podrá consistir en las siguientes:

- Estancias breves, generalmente de 1 mes, en este caso la dotación de la misma se condicionará a la duración total de la estancia.
- Estancias compatibilizadas con fondos Erasmus +, en este caso la duración mínima será de 2 meses para estancias Erasmus+ Prácticas (incluye las estancias de formación e investigación) y de 3 meses para estancias de Erasmus+ Estudios.

5. Compatibilidad con otras fuentes de financiación

Podrán ser cofinanciados con otras ayudas financieras procedentes de otros organismos internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

Adicionalmente, estas ayudas a la movilidad son compatibles con las siguientes ayudas de movilidad internacional del Programa Erasmus+ CEI·MAR que se encuentran publicadas en la Web de campusdelmar.com:

- **Erasmus+ CEI-MAR Estudios**
- Erasmus+ CEI·MAR Prácticas
- Movilidad saliente Erasmus+ CEI·MAR Dimensión Internacional Estudios o Prácticas

Las movilidades contempladas en estas convocatorias Erasmus+ podrán realizarse hacia los siguientes destinos:

- Universidades de países miembros de la Unión Europea, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia, Turquía y Macedonia del Norte.
- Universidades socias de la alianza SEA-EU, la Universidad Europea de los Mares
- Universidades de Marruecos y Argelia con acuerdo vigente en el marco de la convocatoria Erasmus+ CEI·MAR Dimensión Internacional



6. Formalización de solicitudes

El plazo de solicitud se iniciará el 4 de julio de 2022 y permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria de esta línea.

Las personas interesadas en solicitar una ayuda realizarán el registro de su solicitud en el siguiente formulario on-line, adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases:

Formulario de solicitud

7. Documentación a presentar

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Justificante de preinscripción/Certificado de matriculación en el programa de doctorado para el curso 2022/2023.
- <u>Informe del director de la tesis y del tutor</u> (si es distinto del director) del Programa de Doctorado en el que está matriculado autorizando e indicando la idoneidad y actividades a desarrollar en la cotutela con referencia al convenio de cotutela de la institución de destino.
- Plan de investigación del doctorando.
- Currículum vitae del solicitante (máx. 4 págs.).

8. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el <u>documento de aceptación</u> de la ayuda, una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

- Un pago inicial del 90% de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío a la Fundación CEI·MAR vía e-mail a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com del Certificado de Incorporación firmado y sellado por la Institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.
- 2. Un pago final correspondiente al 10% restante de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, y una vez enviado al email convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el Certificado Final de Estancia y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados en para esta convocatoria.

Renuncia: en caso que renuncie a la ayuda deberá enviar el documento de renuncia a la misma.



9. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización de la estancia internacional de cotutela, ante la Fundación CEI·MAR por correo electrónico a convocatorias@fundacionceimar.com, siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- <u>Certificado de realización de estancia</u> con indicación del periodo de la misma, firmado y sellado por la institución de destino.
- <u>Informe de actividades realizadas</u> firmado por el responsable director/a o tutor/a.
- Documentación justificativa de viajes (tarjetas de embarque y de alojamiento en su caso).

10. Información a considerar en la convocatoria marco

La información general sobre obligaciones de los beneficiarios, resolución de dudas, alegaciones, subsanación y plazo de ejecución, así como el resto de información común, puede consultarla en las bases de la convocatoria marco en la que se incluye esta línea de ayuda.

Cádiz a 4 de julio de 2022.

Darío Bernal Casasola Coordinador General

CEI·MAR